

VIERNES, 27 DE DICIEMBRE DE 2013 - BOC NÚM. 248

7.4.PARTICULARES

PARTICULARES

CVE-2013-19093 *Anuncio de subasta notarial en procedimiento de ejecución de títulos judiciales 263/2012.*

Rafael Aguirre Losada, notario del Ilustre Colegio de Cantabria, con despacho en Santander, calle Calvo Sotelo, n.º 19, quinta planta.

Hago constar: En mi Notaría se tramita, en procedimiento de ejecución de títulos judiciales número 263/2012, seguido en el Juzgado de primera Instancia Número Tres de Santander, contra don Joaquín Pérez-Marsá Juan de Sentmenat, una subasta notarial de participaciones sociales embargadas. En cumplimiento de lo ordenado por dicho Juzgado, el notario que suscribe acuerda sacar a pública subasta las participaciones sociales que luego se dirán. Los documentos y bases de la subasta están de manifiesto al público en mi despacho, y de los mismos resulta:

Señalamiento: Se fija como fecha para la primera y única subasta el 3 de febrero de 2014, a las 10 horas, tendrá lugar en mi despacho notarial.

Bienes objeto de la subasta: Veintiocho participaciones sociales, de valor 10 Leu (10 Ron) cada una, por un importe total de 280 Leu, que suponen el 28% del capital social, de la Sociedad "Alvalu Immobiliare, SRL", domiciliada en Bucarest, Rumanía, calle Codrii Neamtului n.º 5-7, edificio 2, planta 9, apto. 90, distrito 3.

El valor nominal en euros, a fecha de hoy es de mil doscientos cuarenta y siete euros con noventa y seis céntimos (1.247,96 euros).

Dichas participaciones sociales se encuentran inscritas a nombre de su titular en el Libro Registro de Socios.

Tipo de subasta: El tipo de salida se fija en mil doscientos cuarenta y siete euros con noventa y seis céntimos (1.247,96 euros). Las participaciones se adjudicarán, en conjunto, al mejor postor, sin que puedan realizar posturas por lotes.

Posturas: Para tomar parte en la subasta, los postores (a excepción del acreedor) deberán consignar en la Notaría el 50% del tipo de la subasta, mediante el depósito de cheque bancario a nombre del notario que suscribe o dinero en efectivo, con anterioridad al día de la celebración de la subasta.

Las posturas se realizarán por escrito, en sobre cerrado. Habrá de constar la identificación del licitador y la cantidad ofrecida. El día señalado para la subasta podrán admitirse pujas verbales.

Nadie podrá hacer postura reservándose la facultad de ceder el remate a un tercero, salvo el ejecutante. El notario anunciará la mejor postura, que habrá de ser superior al 75% del tipo de la subasta, y el nombre de quien la formuló.

Remate: El rematante habrá de depositar el importe de su postura, menos lo depositado previamente, en un plazo de cinco días, por alguno de los medios y en el lugar en que realizó el depósito previo a la subasta. Si el rematante no realiza este depósito perderá la fianza depositada, realizándose una nueva adjudicación a favor del siguiente mejor postor y así sucesivamente.

Santander, 17 de diciembre de 2013.

El notario,
Rafael Aguirre Losada.

2013/19093

CVE-2013-19093